

inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta el banco de «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del rematante, queda aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

1. Una participación de una veinticincoava parte, que se concreta en la plaza de garaje número 20, sita en la planta de semisótano del siguiente departamento: Número 1. Cuerpo de edificio sito en Cullera, avenida Peris Mencheta, número 26, destinada a garaje, compuesto de dos plantas, llamada baja y semisótano. Inscripción: Tomo 2.522, libro 787, folio 194, finca número 35.015-7, del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.090.000 pesetas.

2. Vivienda situada en la cuarta planta alta del edificio radicante en Cullera, plaza Virgen del Castillo, número 35, hoy 27, denominado «Edificio Plaza». Inscripción en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.174, libro 591 de Cullera, folio 174, finca número 37.502.

Valorado en la cantidad de 29.260.000 pesetas.

Dado en Sueca a 23 de noviembre de 1999.—El Juez, Eduardo Muñoz de Baena Simón.—El Secretario.—12.129.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Talavera de la Reina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 253/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Madrid, contra don Vicente Carralero Iglesias y doña Rosa María Sánchez Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de febrero de 2000, a sus diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4311, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso vivienda letra B, sito en la planta tercera sobre la baja de un edificio en esta ciudad y su avenida Francisco Aguirre, sin número; con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Talavera al tomo 1.697, libro 733, folio 101, finca 44.272, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.685.190 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 9 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—12.088.

TARANCÓN

Edicto

Doña Julia González Pernia, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca),

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 219/1997, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco J. González Sánchez, contra don Pedro Toledo Santacruz y doña Adriana Serrano Ruipérez, sobre reclamación de cantidad, cuantía 9.140.816 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación.

Bien objeto de subasta

Lote 1. Finca urbana, casa entre medianeras, sita en la localidad de Villares del Saz, calle General Cereceda, número 6. Esta finca no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad. La finca ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 11.556.930 pesetas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los días: 8 de febrero de 2000 para la primera, y en su caso, el día 7 de marzo de 2000 y el día 4 de abril de 2000, para la segunda y tercera, respectivamente; todas ellas a las doce horas de su mañana.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que se subastan los bienes, para la primera y, en su caso, la segunda; teniendo en cuenta que ésta última se efectuará con reducción del 25 por 100 del precio de la primera. Para el supuesto de la tercera, las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. La intervención en la subasta podrá hacerse asimismo por el sistema de plica cerrada.

Cuarta.—Sólo la parte actora podrá hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca objeto de subasta no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, por lo que, conforme a lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, el rematante deberá verificar la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, en el término que se señale.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en todo caso, cual notificación a don Pedro Toledo Santacruz y doña Adriana Serrano Ruipérez.

Tarancón, 26 de octubre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—12.151.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Ana Dolores Sánchez López, Secretaria judicial de Primera Instancia número 6 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 162/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra doña María Belén López Callejón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de marzo del 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 31180000180162/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de abril del 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de mayo del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar radicada sobre la parcela de terreno número 5 de la segunda fase, sita en el sitio conocido por Los Castillejos, del término Benalmádena, en lo que se denomina urbanización Las Mimosas, calle Rosal, número 5. Hoy calle Lirio, número 7. Consta la edificación de planta baja semi-sótano. La planta baja se distribuye interiormente en: Estar-comedor, tres dormitorios con armarios empotrados, cocina, dos baños y terraza, y el semi-sótano consta de un dormitorio, terraza, porche, baño y una zona vacía disponible. La superficie total construida es de 130 metros cuadrados, siendo la superficie en planta baja de 75 metros cuadrados aproximadamente. La total superficie del solar donde radica la vivienda es de 700 metros cuadrados, de los que los no ocupados por la edificación se destina a zonas de acceso, desahogo y jardines. Tomado en su conjunto linda: Al sur, con la carretera de Mijas; al este, derecha entrando, con resto de la finca matriz de la parcela número 6; al norte, fondo, con parcela número 3 de esta procedencia, y al oeste, con calle abierta en la finca matriz. Inscripción: Registro de la Propiedad de Benalmádena, número 1, folio 2, tomo 571, finca número 1, antes número 19.098, inscripción segunda. Tipo de subasta: 24.300.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 16 de diciembre de 1999.—La Secretaria, Ana Dolores Sánchez López.—12.127.

TORRENT

Edicto

Doña Belén Arquimbau Guastavino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 34/1999-P, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya (CIF G/08169815), representada por el Procurador don Javier Barber Paris, contra don José Alcalá Beltrán y doña Dolores Aragón Oliva, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el

próximo día 18 de febrero de 2000 a la hora de las diez en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499-2.º, 1.499-3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4434-000-18-034-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para la subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguno que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referenciada en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de marzo de 2000 a la hora de las diez, siendo su tipo el 75 por 100 del de la primera subasta; para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el próximo día 20 de abril de 2000 a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en la primera de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local) se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

Bien objeto de la pública subasta

Valoración a efectos de subasta: Siete millones quinientas mil (7.500.000) pesetas.

Descripción del inmueble: Vivienda, tipo 2, en cuarta planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número 14, y con acceso por el patio zaguán número 60 de la avenida Blasco Ibáñez. Con distribución propia para habitar y una superficie construida de 78,76 metros cuadrados. Linda: Frente, con el rellano de la escalera de su acceso y vivienda puerta 13; izquierda, entrando, vivienda puerta 15 y vivienda puerta 13; derecha, vivienda puerta 13 y avenida Blasco Ibáñez. La casa descrita forma parte de un edificio sito en Alacuas (Valencia), avenida Blasco Ibáñez, números 58 y 60.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al tomo 2.369, libro 22 de Alacuas, folio 213, finca número 3.869.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar a la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente.

Torrent, 11 de noviembre de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—11.881.

TORRENT

Edicto

Don Fernando Carceller Fabregat, Secretario de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrent,

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado bajo el número 4/1998, a instancia de la mercantil «Sal y Compañía, Sociedad Limitada», contra doña Maria Isabel Tomás Zayas y la mercantil «Chamar-96, Sociedad Limitada», por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes que al final se describen, para cuya celebración se ha señalado el día 22 de marzo del año 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza de la Libertad, número 5, de Torrent, planta primera. Con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, previamente a la celebración de la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta expediente 4433-0000-17-0004-98, el 50 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones a los respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor.

Cuarta.—En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se ha señalado el día 19 de abril, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Sexta.—Para el caso de que alguna de las notificaciones de la providencia por la que se señala la subasta a los demandados no se pudiera llevar a efecto por la causa que fuere, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma a todos los demandados, todo ello por hallarse en ignorado domicilio y paradero.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Urbana, edificio tipo chalé, en Marines, partida Hospitalet, con fachada recayente a la calle del Tomellar, 2, que consta de planta baja con su correspondiente distribución con puerta de acceso